

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
31
FECHA
04 AGO. 2020
ROL S.I.I
5636-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1028/19 de fecha 19.03.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 252/19 de fecha 26.02.2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Modificación  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Recoleta N° 3501 LOCAL 03  
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

---  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otr.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

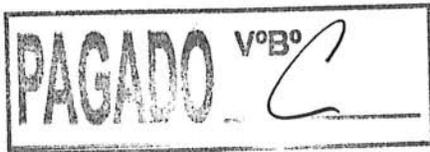
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Walmart Chile S.A.</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Joaquín Prieto</b>			
<b>Ingrid Sanhueza Ortega</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Arplan Arquitectura Ltda.</b>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Javier Dinamarca Ossa</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>A licitar</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA		0	m2	\$	-	\$	-
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						\$	40.000.000
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,00%	+	\$	400.000
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)				50%	+	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	\$	400.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				30%	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				G.I.M.	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR						\$	<b>400.000</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.509.720			FECHA		13/05/2020
CONVENIO DE PAGO	Nº				FECHA		

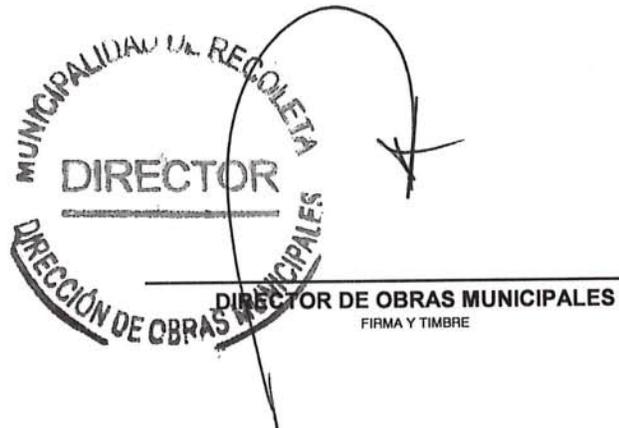
**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El edificio cuenta con Permiso de Edificación - Alteración N° 52/2017, Permiso de Obra Menor N° 05/2017, Certificados de Recepción Definitiva N° 53/1999; N° 26/2018; N° 20/2019, para un edificio destinada a Equipamiento Comercial de Escala Mediana (supermercado). La superficie total es de 14.716,14 m2 y la superficie de terreno es de 14.563,18 m2.
- 2.- El presente permiso autoriza las modificaciones y habilitación interior del Local N° 03, con destino comercial (fuente de soda) descritas en la planimetría y especificaciones técnicas sin aumento de superficie.
- 3.- El cálculo de derechos se realizó de acuerdo a presupuesto de modificaciones suscrito por el arquitecto Sr. Javier Dinamarca Ossa por \$40.000.000.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.



MEI/MLD/mlid\_15.11.2019

Id: 1696953





# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 29509720

<b>NOMBRE</b>	WALMART CHILE SA
<b>DOMICILIO</b>	RECOLETA 3501 LC 3
<b>TRIBUTO</b>	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

<b>RUT</b>	
	RECOLETA
	5636-4

CONTRIBUYENTE

Giros Cancelados: CANCELA PERMISO DE OBRA MENOR -RECOLETA 3501 LOCAL 03  
INGRESO DOM N° 1028-2019

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	400.000
<b>SUB TOTAL</b>	<b>400.000</b>
I.P.C.	0
INTERESES	0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>400.000</b>

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cabildo Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plaza solo en cajas de la Tesorería Municipal.

3. Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Infórmese sobre pagos en línea [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

Este giro es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cabildo Municipal.  
Fecha: 20.05.2020 13:07:51  
Municipio: RECOLETA  
POSIBLE

<b>UNIDAD GIRADORA</b>	Dirección de Obras Municipales
------------------------	--------------------------------

<b>FECHA DE EMISION</b>	05.05.2020
-------------------------	------------

<b>VENCIMIENTO DE PAGO</b>	31.05.2020
----------------------------	------------

STGO-3462126-13.05.2020



CAJERO WEBPAY - Luis Ortega  
Fecha Pago: 13.05.2020